

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

**DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**
Servicio Jurídico Administrativo

Concesión de la subvención destinada a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno Vitoria-Gasteiz, con cargo a la partida 2026/022204.1711.78004/R, a Vegetaria CB con CIF E01585504 por un importe de trescientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (317,50 euros)

Por el concejal delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente ha sido dictado el 23 de septiembre de 2026 el siguiente decreto.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 13 de junio de 2025, ha aprobado la convocatoria de subvenciones para el año 2025 destinadas a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno de Vitoria-Gasteiz, así como sus bases reguladoras, con una dotación de cincuenta mil euros (50.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/022204.1711.78004.

Así mismo delegaba expresamente en el concejal delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la resolución de las solicitudes de ayuda.

Tanto la convocatoria, su extracto como sus bases reguladoras han sido publicadas en el BOTHA número 82, de 21 de julio de 2025.

El 26 de agosto de 2025 Vegetaria, CB presentó solicitud de subvención por la realización de estudio de aislamiento acústico en el sito en la calle Manuel Iradier 80.

Con fecha 6 de mayo de 2026 se dictó decreto por el concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente de desestimación de la solicitud por no cumplir el beneficiario el requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Foral de Álava.

El beneficiario ha presentado recurso de reposición junto con el certificado de la Diputación Foral de Álava, declarando estar al corriente de pago en las presentaciones de las declaraciones tributarias.

Como consecuencia, se estima el recurso de reposición dado que ha quedado probado que el beneficiario cumple con la base 3 de la convocatoria de la subvención al hallarse al corriente de pago con la Diputación Foral de Álava. Asimismo, se ha comprobado que el beneficiario se halla al corriente de pago con sus obligaciones con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por lo tanto, procede conceder a Vegetaria, CB la subvención destinada a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno.

De acuerdo con las bases 5 y 6, se ha calculado el importe de la ayuda económica, que consiste en una subvención a fondo perdido del 50 por ciento al importe de los honorarios por la realización del estudio de aislamiento acústico subvencionable, excluido el IVA.

El procedimiento de concesión es de concurrencia simple, de modo que el crédito presupuestario destinado a esta convocatoria se distribuye en la cuantía establecida en la base 6, a favor de las personas o entidades que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, estando abierta esta posibilidad mientras no se agote la dotación presupuestaria.

En las fechas 16 de diciembre de 2025 y 19 de mayo de 2026 se dictaron decretos de concesión de esta subvención por parte del concejal delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio ambiente a ocho beneficiarios, por un importe total de 2.742,50 euros y a cuatro beneficiarios por un importe de 1.275,00 euros, respectivamente.

Existe consignación económica suficiente para la concesión de las subvenciones solicitadas por el importe total de 317,50 euros con cargo a la partida 2026/022204.1711.78004/R.

Al respecto, es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la ordenanza municipal de subvenciones de Vitoria-Gasteiz de 17 de junio de 2005 así como las bases reguladoras de la presente convocatoria.

En consecuencia, vista la normativa arriba indicada, el concejal-delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en uso de las atribuciones previstas en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la delegación otorgada expresamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2024

RESUELVE

Primero. Estimar el recurso de reposición presentado por Vegetaria, CB por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo. Conceder la subvención destinada a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno Vitoria-Gasteiz, con cargo a la partida 2026/022204.1711.78004/R, a Vegetaria CB con CIF E01585504 por un importe de trescientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (317,50 euros).

Tercero. Abonar a Vegetaria CB con CIF E01585504 trescientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (317,50 euros) con cargo a la partida 2026/022204.1711.78004/R.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el BOTA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como a cada una de las beneficiarias.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA